

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



SEGUNDA RESERVA

Número 1900/1982, por el que se dispone el pase a la situación de segunda reserva del Teniente General del Ejército don Angel Suanzes y de Viñas.

Por aplicación del artículo noveno de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Angel Suanzes y de Viñas pase a la situación de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual situación de reserva activa.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

RESERVA ACTIVA

Números 1901 y 1903/1982, por los que se dispone el pase a la situación de Reserva

Activa del General Intendente General don Laureano García Ventura y del General Inspector Médico don Arturo Criado Amunategui.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente General del Ejército don Laureano García Ventura pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, continuando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Inspector Médico del Ejército don Arturo Criado Amunategui pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

ASCENSOS

Números 1898 y 1899/1982, por los que se asciende al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Juan García Siso y al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Gabriel Pons Tutzo.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan García Siso, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de

diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Pons Tutzo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1902/1982, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Infantería don Ramiro Llamas Martín.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Ramiro Llamas Martín pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 190, de 10-8-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

10.863

Orden 361/10.863/82

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I.M.E.C. el sargento eventual de Complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

Arma de Infantería

CASO 3

Don Javier Lacambra Marco, delemplazo de 1976, distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/311/81 (D. O. n.º 12). Por estar comprendido en el Grupo II del Cuadro Médico de Exclusiones. Madrid, 4 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-IRIGO MARTINEZ

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

10.864

Orden 362/10.864/82

Mérito específico.

Nueva creación.
Grupo de baremos V.
Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor). Madrid. —

Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor Principal del Curso Previo Interarmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.865

Orden 362/10.865/82

Mérito específico.

Nueva creación.

Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor). Madrid. — Una de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica y Organización del Curso Previo Interarmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.866

Orden 362/10.866/82

Mérito específico.

Nueva creación.

Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor). Madrid. — Una de comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica y Organización del Curso Previo Interarmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de pu-

blicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.867

Orden 362/10.867/82

Mérito específico.

Nueva creación.

Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor). Madrid. — Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica y Organización del Curso Previo Interarmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.868

Orden 362/10.868/82

Mérito específico.

Nueva creación.

Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor). Madrid. — Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica y Organización del Curso Previo Interarmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Ascensos

10.869

Orden 362/10.869/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la Primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con la antigüedad que igualmente se les señala, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Heliodoro Zapata Regueira (6539), del Regimiento de Infantería Mérida 44, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de agosto de 1982; en el Ferrol del Caudillo y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

A teniente coronel

Comandante D. Juan Abilleira Pazos (7603), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de agosto de 1982 en Pontevedra.

Este ascenso produce contravacante en el empleo de teniente coronel. Madrid, 11 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.870

Orden 362/10.870/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 («Diarios Oficiales» núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 9 de agosto de 1982, a los tenientes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan, que dando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar D. Antonio Espinazo Cervilla (3524), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Pamplona, y agregado al

citado Regimiento, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Emilio Pascual Jiménez (3525), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Málaga, y agregado a la citada Plana Mayor Reducida, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Leal Portugués (3526) de la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid, y agregado a la citada Unidad por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Jiménez Cano (3527), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid, y agregado al citado Cuartel General, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Pascual Alcázar Pérez (3528), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Cádiz.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

10.871

Orden 362/10.871/82

Según comunica el Capitán General de la 7.ª R. M., falleció el día 24 de julio de 1982, en la plaza de Valladolid, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Aller (8727), que tenía su destino en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ascensos

10.872

Orden 362/10.872/82

Por existir vacante, reunir las condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley núm. 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), Disposición Transitoria Cuarta de dicha Ley y normas complementarias, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 7 de agosto de 1982, al teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Miguel Vera García (93), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º.

Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Madrid, 7 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Servicios civiles

Ascensos

10.873

Orden 362/10.873/82

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado C) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 11 de junio de 1982, al comandante de Infantería, Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo de Sobrino González (7502), en expectativa de servicios civiles, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia; continúa en la misma situación.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Trienios

10.874

Orden 362/10.874/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Fausto Blasco García (3019000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán de complemento D. Germán Fabra Valle (1025000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Teniente de complemento D. Emilio López García (3015000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de mayo de 1982.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable

Teniente de complemento D. Roberto Oviedo Lareo (3103000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Teniente de complemento D. Luis Arija Escobar (3166000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de mayo de 1982.
Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



LA LEGION

Reserva Activa

10.875

Orden 362/10.875/82

La Orden 362/9.978/82 (Diario Oficial núm. 167), por la que se disponía el pase a la situación de Reserva activa del teniente caballero legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Villena Blanco (381), se modifica en el sentido de que el referido oficial, queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la guarnición de Tarragona y no como en la misma se había constar.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Trienios

10.876

Orden 362/10.876/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de junio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Silva Vidal (2145), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Amiguetti Sánchez (1896), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Parra Juez (1975), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de mayo de 1982.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Emilio Martínez Carballo (1164), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Capitán auxiliar D. Ildefonso Alvarez Fernández (1150), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 8 de mayo de 1982.

De la Academia General Militar

Caballero Alférez cadete D. Ramón Fernández Vicente, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982.

Otro, D. Aurelio Lombarte Londres,

un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Rodríguez Bustos (2471), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gómez Rodríguez Monje (2477), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Transmisiones

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Jiménez García (2457), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lorenzo Castillo (2246), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Rafael Jover Caos de Benos y de Les (2511 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis del Val López (2428), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Andrés González Martínez (3148 EE.), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Outeda Barriga (2458), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

De la 4.ª Zona de la I.M.E.C.

Teniente auxiliar D. José Andrés de Diego (1502), once trienios (tres de

proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de mayo de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66

Capitán auxiliar D. Pablo Prieto Hurtado (1330), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de mayo de 1982.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco González Rodado (2477), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Alejandro Martínez (2456), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Orozco Martínez de Cestafé (1900), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Tato Porto (2482), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé Sancho Prats (2466), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Batallón de Transmisiones de Canarias

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Marco Romeo (2476), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Ares Arias (2089), diez trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

De la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Bellod Giménez (2473), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Del Patronato de Huérfanos Militares, de Málaga

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Mata Rubio (1195), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de mayo de 1982.

Ayudante de campo del General Subinspector de Ingenieros de Armamento don Fernando González Castro

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Fernández Parodi Fernández (1743), catorce trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1982.

Disponible forzoso en Madrid y agregado a la Jefatura de Ingenieros de Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Alejandro Blanco (1507), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza que se indica:

En la plaza de La Coruña

Teniente coronel honorario (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Velazco Pérez-Cardenal (1080), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1982.

Madrid, 14 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

10.877

Orden 362/10.877/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención en la Dirección de Personal del MASPE, se con ceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los Oficiales de la Escala especial de

jefes y oficiales especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Capitán (COI), D. José Martínez Reyes (5300), once trienios (ocho de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1982.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Capitán (COI), D. Alberto Castellón Romero de Castilla (3900), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 16 mayo de 1982 y a percibir de 1 junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55

Capitán (EMI), D. Eduardo Abia Garrido (1500), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1982 y a percibir de 1 junio de 1982.

Del Parque de Artillería de la 9.ª Región Militar

Capitán (MMA), D. José Fernández Muñiz (5200), ocho trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad 3 de mayo de 1982 y a percibir de 1 junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros 8

Capitán (DOB), D. Luis Villalón Casagrán (8200), diez trienios (ocho de proporcionalidad 10 y 2 de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de abril de 1982 y a percibir de 1 de mayo de 1982.

Del parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar

Capitán (AME), D. Miguel Cano Murillo (9400), once trienios (ocho de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1982.

En situación de Supernumerario. Destino de carácter Militar

Capitán (MMA), D. Joaquín Pedrillo Villar (3250), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 7 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Cuartel General de la JUJEM

Capitán (EST), D. Mariano Torrejón García (1600), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad 3 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Teniente (EST), D. José Vicente Vicente Vicente (13980), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1982.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente (QAA), D. José Sánchez Blázquez (6700), seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad 30 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Teniente (EST), D. José Rodríguez Marrero (10.800), once trienios (dos de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad 17 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Teniente (EST), D. José Sánchez Muñoz (13820), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería Antiaerea núm. 74

Teniente (EAM), D. José García Delgado (10200), seis trienios (tres de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad 28 noviembre de 1981 y a percibir de 1 de diciembre de 1981.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Teritorial de Mando y Servicios Especiales

Teniente (EST), D. Pablo Mingo Caivo (14020), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Parque de Artillería de la 3.ª Región Militar

Teniente (EAM), D. Julian García García (10900), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad 24 de abril de 1982 y a percibir de 1 de mayo de 1982.

Del Instituto Politécnico núm. 1

Teniente (MMA), D. Ricardo Rodríguez Rozalen (8200), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 2 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Teniente (EAM), D. Antonio Zamora Hernández (11000), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad 10 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar

Teniente (QAA), D. José Narvaez Alarcón (6710), cinco trienios (cua-

tro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INTENDENCIA****Trienios****10.878****Orden 362/10.878/82**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Comandante, E. A., don Fernando Jiménez Pelegrí (1148), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

En Servicios Civiles de la Subdirección General de Protección Civil en Vizcaya (Bilbao)

Coronel en Reserva Activa D. Julio González Rivera (436), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

De la Academia de Intendencia

Caballero alférez cadete D. Pedro López Villarreal, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Crespo Sánchez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Fernando Garrido Robres, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Otro, D. José González Gaitero, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Francisco de Blas San Juan, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

De la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar

Teniente (E. A.), D. Manuel Rodríguez Fraile (1544), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Del Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar

Teniente (E. A.), D. Jesús Soriano Cano (1546), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. José Márquez García (1015), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.), D. José Garcés Coca (1415), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI

Teniente (E. A.), D. Juan González Quintanilla (1548), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.879**Orden 362/10.879/82**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Teniente auxiliar D. José María Romero Hormigo (499), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Teniente auxiliar D. Marcelino Guerra Toribio (464), ocho trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad de 2 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.880

Orden 362/10.880/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento primero D. Antonio Domínguez Valverde (867), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Sargento D. Antonio Ballester Almagro (1102), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Sargento D. Rafael Masse Fernández (1001), tres trienios (uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Brigada D. Angel López Pérez (819), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Brigada D. Francisco Mariano Encinas (745), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Destinos

10.881

Orden 362/10.881/82

Se amplían las Ordenes 362/10072/82 (D. O. núm. 168) y 362/10443/82 (D. O. núm. 172), por las que pasan destinados oficiales subalternos de complemento, en el sentido de que el número de cada uno en el escalón es como sigue:

Teniente D. Pedro Sáez Mateos (1003/750).
Otro, D. José Jiménez Martín (1005000).
Otro, D. Horacio Suárez Morán (1010000).
Otro, D. Juan Ruiz Catalá (1011000).
Otro, D. Julio Termenón García (1011/111).
Otro, D. Manuel Romero Velázquez (1011/222).
Otro, D. Narciso Alfonso Bozana López (1011/555).
Otro, D. Eduardo Pérez Giménez (1011/666).
Otro, D. José García Cabrerós (1011/777).
Otro, D. José Luis Sánchez Sánchez (1011/888).
Otro, D. Fermín Reche Moreno (1014000).
Otro, D. José María Rodríguez Fatou (1015/200).
Otro, D. Heraclio Gutiérrez Revilla (1015/400).
Otro, D. Carmelo Hernández Herretero (1015/600).
Otro, D. José Albino Hermoso de Mendoza y Bacaicoa (1015/800).
Otro, D. José Izaguerri Álvarez (1016/200).
Otro, D. José Fernández Rodríguez (1016/400).
Otro, D. Angel Fernández Muñoz (1016/600).
Otro, D. Emilio Moreno Pasamar (1016/800).
Otro, D. Francisco Beldad Maroto (1017/033).
Otro, D. Juan Álvarez Fernández (1017/066).
Otro, D. Arsenio García Alonso (1017/099).
Otro, D. Angel Hernández Fernández (1017/132).
Otro, D. José Manuel Martín Morente (1017/165).
Otro, D. Juan Carlos Granja Álvarez (1018000).
Alférez D. Juan Martínez Quintela (1027000).
Otro, D. Carlos del Olmo Lobo (1028000).
Otro, D. José Corte Díaz (1029000).
Otro, D. Miguel Salinas Moreno (1030000).
Otro, D. Juan Montero León (1031000).
Otro, D. José López-Solorzano Arquerro (1032000).
Otro, D. Luis Roderigas Pasage (1033000).
Otro, D. Jaime Casares Guillén (1034000).
Otro, D. José María Ortado Lloveras-Puig (1035000).

Otro, D. José Vázquez Romero (1036000).
Otro, D. José Paradela Rodríguez (1037000).
Otro, D. Pedro Cerdá Benito (1038000).
Otro, D. Manuel Hutado Redondo (1039000).
Otro, D. Gabriel Arana Iribarren (1040000).
Otro, D. Ramón Ubed Granados (1041000).
Otro, D. Alfonso Lasheras García (1042000).
Otro, D. José Fanego González (1043000).
Otro, D. José María Sorriquetta Barrio (1044000).
Otro, D. Miguel Angel Camino López (1045000).
Otro, D. Silvino Jorge Gotor Soriano (1046000).
Otro, D. Domingo Moya Puertas (1047000).
Otro, D. Jesús Horcajo Mardomingo (1048000).
Otro, D. Pablo Mesado Lobato (1049000).
Otro, D. José Fernández Domínguez (1050000).
Otro, D. José Sebastián Pallares (1051000).
Otro, D. José Antonio López Moral (1052000).
Madrid, 6 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

10.882

Orden 362/10.882/82

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/10.447/82 («Diario Oficial» núm. 172), de 2 de agosto, por la que se anuncia una vacante de clase C, tipo 9.º, indistinta, para jefes veterinarios, existente en la Academia de Caballería (Valladolid).
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

10.883

Orden 362/10.883/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios

acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales veterinarios que se relacionan y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De «en expectativa de servicios civiles, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Comandante D. José Arroyo Guijarro (271), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Comandante D. Julio Sánchez Miranzo (393), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estrella XXI

Capitán D. Alfonso Huesca Rodríguez (509), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Distintivos

10.884

Orden 362/10.884/82

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 565) y Orden núm. 371/7.812/81 (D. O. núm. 153), se confirma la concesión del distintivo de La Legión y adición de barras que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Coronel de Infantería D. Enrique Martín Casaña (6264). Distintivo con adición de tres barras negras.

Del Regimiento de Infantería Garelano número 45

Coronel de Infantería D. Antonio Manuel Céspedes del Rey (6301). Adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José González Muñoz (8707). Adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

De ayudante de campo del excelentísimo señor Capitán General de Baleares

Comandante de Infantería D. Ramón de Isasi Rovira (7984500). Adición de siete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Teniente de Infantería D. Miguel Conde López (10696). Distintivo con adición de una barra negra.

De la Subinspección de La Legión

Teniente coronel de Infantería don Ramón Martín Casaña (7149). Distintivo con adición de dos barras negras.

Comandante de Infantería D. Carlos Valero de Castro (8729). Distintivo con adición de dos barras negras.

Otro, D. Miguel García Pastor (9188). Adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Capitán legionario D. Pedro González Teijeiro (352). Distintivo con adición de dieciséis barras rojas, debiendo sustituir quince de ellas por tres doradas.

Teniente legionario D. Rafael Ruiz Gámez (474). Distintivo con adición de dieciséis barras rojas, debiendo sustituir quince de ellas por tres doradas.

Otro, D. Julián Pollán López (429). Distintivo con adición de catorce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Brigada legionario D. Carlos Rubio Jiménez (2131). Distintivo con adición de ocho barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Santiago Martínez Calleja (2152). Adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Sargento primero legionario D. Germán Nohales Domínguez (2252). Distintivo con adición de ocho barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Francisco Bermúdez Plaza (2316). Distintivo con adición de siete barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Teniente coronel de Infantería don Luis Segura Quesada (6532). Adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Otro, D. Juan Martín Casaña (7224). Adición de nueve barras negras en

distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Comandante de Infantería D. Luis Aizpuro Moris (7519). Adición de cuatro barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Capitán de Infantería D. Juan Fernández Espada (9590). Distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Manuel Rubiales Morales (9768). Adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Guisado Cerezo (9868). Adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Capitán legionario D. José Mejías Cordón (174). Adición de dieciocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Otro, D. Teodoro de las Heras Burguillo (205). Adición de dieciocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Teniente legionario D. José de Juan Solla (423). Adición de trece barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. José Alonso Gervas (465). Adición de once barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Emilio Escobar Fuentes (519). Distintivo con adición de catorce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Antonio Seijas Molina (542). Adición de once barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

A. T. S. de tercera, asimilado a brigada, D. Angel Hernández Andújar (594). Distintivo con adición de tres barras negras.

Brigada especialista D. Antonio Cano Corral (1273). Adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Sargento legionario D. Antonio Gómez Peña (2285). Adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Otro, D. Antonio Sánchez Rumbero (2392). Distintivo con adición de cinco barras negras, debiendo sustituir las por una plateada.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Teniente coronel de Infantería don José de la Brea González-Trevilla (6566). Distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Felipe Somoza Núñez (7116). Distintivo con adición de nueve barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Comandante de Infantería D. Juan Salvat Clavijo (7576). Adición de diez barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por dos plateadas.

Otro, D. Juan Tejedor del Saz (8430). Adición de cinco barras ne-

gras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una barra plateada.

Otro, D. Angel Sanz Castillo (8962). Adición de seis barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente legionario D. José Caravaca Vera (544). Adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

*Del Tercio Don Juan de Austria,
3.º de La Legión*

Teniente coronel de Infantería don Valeriano González Fonseca (6641). Adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Comandante de Infantería D. José López Granda (7956). Adición de nueve barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Rodrigo Holguín Barraca (8040). Distintivo con adición de doce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por una plateada.

Comandante de Caballería D. José Repollés Cobeta (1424). Adición de siete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Capitán de Infantería D. José Arpón López (9500). Adición de siete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Teniente especialista D. Juan García Sánchez (18880). Distintivo con adición de una barra negra.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

Comandante de Infantería D. Manuel Castaño Jiménez (8284). Distintivo con adición de una barra negra.

Capitán legionario D. Alberto de Juan Solla (341). Distintivo con adición de quince barras negras, debiendo sustituirlas por tres plateadas.

Otro, D. José N. d. a. l. e. s. Mellado (344). Distintivo con adición de quince barras negras, debiendo sustituirlas por tres plateadas.

Otro, D. Julio Ramiro Sanz (346). Adición de dieciséis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Otro, D. José García Llanes (387). Adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Teniente legionario D. Fernando Martín Moreno (443). Distintivo con adición de quince barras negras, debiendo sustituirlas por tres plateadas.

Otro, D. Serafín Márquez Expósito (523). Distintivo con adición de doce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Angel Cozar Ramírez (563). Distintivo con adición de nueve barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Rafael González Fernández

(595). Distintivo con adición de doce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Brigada legionario D. Ernesto Rodríguez González (2122). Distintivo con adición de catorce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Manuel Ruiz Rodríguez de Guzmán (2154). Distintivo con adición de nueve barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Francisco Sebastián Sánchez (2158). Distintivo con adición de diez barras negras, debiendo sustituirlas por dos plateadas.

Otro, D. José Márquez Morillo (2168). Distintivo con adición de diez barras negras, debiendo sustituirlas por dos plateadas.

Sargento primero Legionario don Juan Moreno Chicón (2291). Adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Sargento legionario D. Antonio Martínez Sánchez (2185). Adición de once barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. José Ibáñez García (2275). Distintivo con adición de trece barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Edgar José Víctor (2284). Distintivo con adición de ocho barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Jaime Beceiro del Valle (2336). Distintivo con adición de siete barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Esteban Montiel García (2423). Adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Víctor García Gutiérrez (2452). Distintivo con adición de siete barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. José Alfonso García Borrero (2459). Adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Alberto Corchete Pérez (2473). Distintivo con adición de dos barras negras.

Otro, D. Angel Flores García (2507). Distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Alberto de Juan Santamaría (2521). Distintivo con adición de dos barras negras.

Cabo de Brigada legionario, asimilado a sargento, D. José González Recio (23). Distintivo con adición de dieciséis barras negras, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.885

Orden 362/10.885/82

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Bo-

letín Oficial del Estado núm.565), y Orden núm. 371/7.812/81 (Diario Oficial núm. 153), se confirma la concesión del distintivo de La Legión y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Faustino Aionso Suarez (3322), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Murciano Hernández (4130), de la Junta Regional del R.E.S. de la 2.ª Región Militar, adición de quince barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por tres plateadas.

Otro, D. Julio Suarez Suarez (4762), de la misma, distintivo con edición de ochobarras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Juan Buiría Leiva (6207), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, distintivo con adición de dos barras negras.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Anton Ordoñez (6476), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Rodrigo Arellano Rodríguez (5773), de la comandancia General de Ceuta, adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Teniente coronel de Infantería don Pedro Prieto Sánchez (7094), de ayudante de campo del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Barcelona, distintivo con adición de dos barras negras.

Otro, D. Natalio Grande Ayensa (7124), de la subsecretaría del Ministerio de Defensa, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Lucas de Torre Lara (7163), de la misma, distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Juan García de Carellan y Vázquez (7287), del Tercio Gran Capitán 1.º, de la Legión, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Ramón Mille González (7315500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Carmelo Gallego Gómez (7459), de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, adición de dos barras rojas a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Comandante de Infantería D. Juan Antonio Pareja Gongora (7472), de la Comandancia General de Ceuta, distintivo con adición de una barra negra.

Otro, D. Luis García-Loygorri y Neira (7579), de la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería XXXI, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Rubio Castillo (7673) de Ayudante de Campo de Excmo. Sr. Subinspector de La Legión, adición de una barra roja a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Segoviano Gómez (7694), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Rodríguez del Cerro (7803), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Guillermo Davila Wesolowski (7832), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 distintivo con adición de tres barras negras.

Comandante de Infantería D. Antonio Catalán Parache (7870), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de la Legión, adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Ernesto Fernández Fernández (7936), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Ramon Bescos Vazquez (8015), de la misma, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Rodríguez Osuna (8020), de la Capitanía General de la 9.ª Región militar, adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Miguel Rodríguez Páez (8025), de la Comandancia General de Ceuta, adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. José Esteban Augusto (8261), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Juan Alberto Rama Raggio (8432), del Cuerpo de Policía Nacional, adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Rivero Moreno (8515), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Manuel Flores Cebada (8536), de la Capitanía General de Canarias, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Mariano Lafita Rueda (8624), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión, adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Otro, D. Gerardo Muñoz Raurell (8639), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Otro, D. Francisco Fornieles Guardia (8771), del Cuerpo de Policía Nacional, adición de siete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Eulogio Planet Barcena (8773), del mismo, adición de ocho barras negras, en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Juan Romero Faus (8790), de Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Contratación de la 7.ª Región Militar, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Armando Rodríguez López (8863), del Parque y Tolleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar, distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Manuel Felices Rosales (8920), de Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Comandante General de Melilla, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Vargas Hermoso (8967), de la Dirección de Enseñanza del MASPE, distintivo con adición de cinco barras negras, debiendo sustituir las por una plateada.

Otro, D. Felipe Alonso del Puerto (8993), de la Academia de Infantería, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Manuel Novo Alvares (9007), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Comandante de Caballería D. Carlos Bravo Guerreira (1350), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, adición de una barra negra en distintivo que posee.

Otro, D. Juventino Calvo San Miguel (1394), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. José Martínez Duque (1426), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, distintivo con adición de dos barras negras.

Otro, D. Ramiro Blanco Arean (1552), de Ayudante de Campo de Excmo. Sr. Director de la Academia de Caballería, adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Estebán González Santos (9461), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Alfonso Armada de Sarria (9570), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Julio García Ayanz (9592), de la Academia General Militar, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Mas Pérez (9769), del Cuerpo de Policía Nacional, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. José Díaz Lussnigg (9788), de la Academia General Militar, adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Ramón Vidal Gómez de Travedo (10092), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Ampliato Caracena (10630), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, distintivo con adición de una barra negra.

Capitán Legionario D. Eduardo Benítez Pérez (234), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, distintivo con adición de dieciocho barras rojas, debiendo sustituir quince de ellas por tres doradas.

Teniente de Oficinas Militares don Julio Alcantarilla Campillos (3478), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, adición de siete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.886

Orden 362/10.886/82

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565) y Orden núm. 371/7.812/81 (Diario Oficial núm. 153), se confirma la concesión del distintivo de La Legión y adición de barras que se indica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. José Alfredo Asensi López Blanco (2789), del Gobierno Militar de Castellón, distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Otro, D. Luis Lachambre Moreno (3423), de la Subdelegación del ISFAS de Puerto del Rosario, adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Romero Bernardo (4586), del Juzgado Militar Eventual de Zamora, distintivo con adición de cuatro barras negras.

Teniente coronel de Infantería don Rafael Girona Olmos (6919), de la Academia de Infantería, adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Rama Raggio (7102), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, distintivo con adición de dos barras negras.

Otro, D. José Miguel González Novarbo (7160), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Miguel Camino Caturla (7292), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, adición de nueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Comandante de Infantería D. Enrique Suarez Colorado (7396), en situación de servicios civiles en la plaza de Ceuta, distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Carlos Melero Izquierdo (7403), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, distintivo con adición de cuatro barras negras.

Otro, D. Rafael Arroyo Royo (7555), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, adición de cinco barras ne-

gras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una plateada.

Otro, D. Enrique Pascual Riera (7638), de la Comandancia General de Melilla, adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Alvaro Pérez López (7851), del C.I.R. núm. 13, adición de cinco barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Luis Martínez Coll (7873), de la Comandancia General de Melilla, adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una plateada.

Otro, D. Celestino Picon Vila (7883), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Fernández Muñoz (7894), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una plateada.

Otro, D. Pedro Fernández Muñoz (8970), de la Comandancia General de Melilla, adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Pedro de Tomas Jiménez (8348), del Juzgado Militar Permanente núm. 1 de Valencia, adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Caro Vargas (8406), de la Comandancia Militar de La Palma, adición de nueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Comandante de Infantería D. José Sanz García (8617), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Ruiz Sainz (8648), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Adolfo Teijero López (8795) de la Academia de Infantería, adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Angel García García (8842), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Antonio Collado Espiga (8875), del Cuartel General del JUJEM, adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. José María Villalobos Villar (9144), de la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional, adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una plateada.

Capitán de Infantería D. José Martínez Coll (9487), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. José Alonso Miranda (10694), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, distintivo con adición de una barra negra.

Capitán de Caballería D. Juan Paniño Pernio (1652), del Primer Depósito

de Sementales, distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Roberto Soria Martínez (1793), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, distintivo con adición de una barra negra.

Capitán Legionario D. Jesús Alvares de Avila (193), en situación de Reserva activa en la 1.ª Región Militar, en la Guarnición de Aranjuez (Madrid), adición de dieciocho barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres doradas.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.887

Orden 362/10.887/82

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565) y Orden núm. 371/7.812/82 (D. O. número 153), se confirma la concesión del distintivo de La Legión y adición de barras que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Mayoría Centralizada de la División de Infantería Mecanizada «Maestrazgo» núm. 3

Comandante de Infantería D. Juan Cavanillas García de Carellán (8063). Adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

De la Subinspección de La Legión

Comandante legionario D. Marcos Marcelino Pernía (131). Adición de diecinueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Otro, D. Juan del Toro Riquel (143250). Adición de diecinueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Capitán legionario D. José Briz Sánchez (233). Adición de dieciocho barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres doradas.

Otro, D. Emilio González Alamilla (373). Adición de catorce barras negras, en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Teniente legionario D. Salvador Núñez Carpallo (599). Adición de nueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

De la Academia de Formación de Mandos legionarios

Teniente coronel de Infantería don José de Carranza Manzano (6991).

Adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez Hernández (8948). Adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una plateada.

Capitán legionario D. Laureano Martín de Frutos (407). Adición de trece barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Teniente legionario D. Antonio Gil Lardón (412). Adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Manuel Suárez Cimadevilla (515). Adición de doce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Roberto Mars Aloma (571). Adición de diez barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por dos plateadas.

Subteniente legionario D. Ildefonso González Chaves (2178). Distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Comandante de Infantería D. Francisco Calles Alcalde (7942). Distintivo con adición de once barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Comandante legionario D. Francisco Vidal Ortiz (120). Adición de diecinueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Teniente legionario D. José Sánchez García (456). Adición de catorce barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Teniente Coronel de Infantería don Emilio Rodríguez Serrano (7215). Distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Brigada legionario D. Juan Indurain Zudaire (2207). Adición de nueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Comandante de Infantería D. Antonio Seco Sánchez-Tembleque (8425). Adición de nueve barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

*Del Tercio de Apoyo Alejandro Farne-
sio, 4.º de La Legión*

Comandante legionario D. Rafael Castellanos Raposo (165). Adición de dieciocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Capitán legionario D. Isabelo Rosell García (223). Adición de diecisiete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Otro, D. Francisco Iglesias Suardiaz (264). Adición de cinco barras rojas a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Otro, D. Francisco Oña Najarro (317). Adición de quince barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por tres plateadas.

Teniente legionario D. José Puente García (436). Adición de trece barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. José Riera Jerez (458). Adición de once barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. José Rodríguez Ramírez (459). Adición de trece barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Rafael Romero Salas (548). Adición de doce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Francisco Ruiz Segura (580). Adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. José Anciones de la Torre (588). Adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Julio Moreno Muñoz (589). Adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Alférez honorario de Infantería don Oprea Huditian Neagoe. Adición de quince barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por tres plateadas.

Sargento legionario D. Manuel Jiménez Torres (2405). Adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cruz a la constancia

Advertido error en la Orden 362/10.679/82 (D.O. núm. 176), se rectifica como sigue:

Página 838, columna primera:

Teniente auxiliar de Artillería don Servilio Arcos Sánchez Berjas; su segundo apellido es Sánchez de Rojas. Madrid, 9 de agosto de 1982.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

10.888

Orden 120/10.888/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Quince trienios

Coronel D. Juan Castaño Calvo (1.317.075), afecto a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), en situación Reserva activa, antigüedad 7 de mayo.

Otro, D. Heliodoro Jiménez Sánchez (39.603.297), afecto a la misma, y en la misma situación, antigüedad 25 de mayo.

Trece trienios

Capitán D. Francisco Navarro Ortega (4.482.726), del 31 Tercio (Valencia), antigüedad 11 de mayo (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Doce trienios

Coronel O. Francisco Porto Yanes (41.780.537), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), uno de proporcionalidad 4.

Capitán D. Manuel Argüeso Villar (22.878.824), del Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), antigüedad 3 de mayo (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Lucio Montoro Huete (31.779.160), del 11 Tercio (Madrid), siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Elías Santamaría Castro (76.680.759), del mismo, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Ballesteros González (41.271.565), del 13 Tercio (Guadalajara), siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Melquiades Casas Luna (27.614.671), del 21 Tercio (Sevilla), seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Juan Guerrero

Moreno (27.188.338), del 26 Tercio (Granada), antigüedad 20 de mayo (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Once trienios

Capitán D. Andrés López Sánchez (23.597.673), del 26 Tercio (Granada), seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Gurrea Ardanuy (50.015.526), del Tercio Administrativo (Castellón), antigüedad 25 de mayo (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Balbino Montes Alonso (1.328.517), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Aparicio Peraita (13.621.489), afecto al 11 Tercio (Madrid), en situación Reserva activa, seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Barrera Barrera (27.615.017), del 13 Tercio (Guadalajara), en situación Reserva activa, siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Urbano Díaz Blázquez (2.018.031), afecto al 41 Tercio (Barcelona), en situación Reserva activa, siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Motos Mellado (17.781.192), del 43 Tercio (Zaragoza), seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Diez trienios

Capitán D. Primitivo Yagüe Calonge (18.231.205), del 13 Tercio (Guadalajara), antigüedad 18 de abril y a percibir desde 1 de mayo (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Antonio Gallardo Zambrana (15.052.339), afecto al 54 Tercio (Vitoria) y en situación Reserva activa, antigüedad 18 de marzo y a percibir desde 1 de abril (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Nueve trienios

Teniente D. Pedro Morcillo Carretero (978.694), del 26 Tercio (Granada), antigüedad 7 de mayo (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Trujillo Álvarez (37.978.845), del Tercio Administrativo (Castellón), antigüedad 28 de mayo (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

La Orden núm. 120/6.976/82, de fecha 26 de mayo (D. O. núm. 117), por la que se le concedía entre otros 8 trienios al teniente de la Guardia Civil D. Rafael Gago Calviño (10.489.555), del 64 Tercio (La Coruña), antigüedad 17 de enero y a percibir desde 1 de febrero, se rectifica por la presente cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10, antigüedad la misma.

Ocho trienios

Comandante D. Cándido Acedo Pérez (8.510.311), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 5 de mayo.

Teniente D. Manuel Prados Díaz (24.651.979), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad 29 de abril y a percibir desde 1 de mayo (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Cuatro trienios

Teniente D. Juan López Cáceres (25.194.222), del 26 Tercio (Granada), antigüedad 18 de mayo (dos de proporcionalidad 4).

Dos trienios

Teniente D. Alfredo González Ruiz (25.938.703), del 23 Tercio (Córdoba), antigüedad 21 de mayo (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Hurtado Notario (2.095.478), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad 21 de mayo.

Un trienio

La Orden 120/12.901/81, de fecha 27 de octubre (D. O. núm. 244), por la que se le concedía un trienio entre otros al caballero alférez cadete don Luis Hernández Castillo (72.119.424), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 26 de marzo y a percibir desde 1 de abril de 1981; queda rectificada por la presente en el sentido que donde actualmente pertenece es Academia de la Guardia Civil (Aranjuez), y la antigüedad 26 de marzo y a percibir desde 1 de abril de 1980 (uno de proporcionalidad 4).

Caballero alférez cadete D. Juan Cereceda Malumbres (18.007.792), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez), antigüedad 24 de mayo (uno de proporcionalidad 6).

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Advertido error en la Orden 120/10.532/82 (D. O. núm. 174), se rectifica como sigue:

Página 771, columna tercera:

Sargento D. Jesús Guerrero González; su número es el 23.691.043.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Ascensos

10.889

Orden 120/10.889/82

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. número 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes coroneles de la Guardia Civil del Grupo de «Desti-

no de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Antonio Ojeda Peinado (12.042.444), de la S.A.S. de la 312 Comandancia (Alicante), con la de 18 de julio del año en curso, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de su actual residencia, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al indicado Tercio, y agregado para el servicio a la expresada Zona por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Juan Soria Cantos (40.705.810) de disponible en la 5.ª Región Militar, con la de 25 de julio del presente año, continuando disponible en la indicada Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de su actual residencia, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Tercio, y agregado para el servicio a la referida Zona por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 6 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

10.890

Orden 120/10.890/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guardia Civil D. Jesús Rodríguez Lorenzo (33.815.670), de la 132 Comandancia (Cuenca), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 13 Tercio, plaza de su actual residencia, y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

10.891

Orden 120/10.891/82

La Orden núm. 120/9.920/82 (D. O. núm. 165), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, en diferentes Unidades de la Guardia Civil, para oficiales de dicho Cuerpo, queda rectificada por la presente en el sentido de que queda anulada a todos los efectos la vacante de capitán anunciada en la 542 Comandancia (Alava).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

10.892

Orden 120/10.892/82

La Orden núm. 120/9.920/82 (D. O. núm. 165), por la que se anunciaban vacantes de oficiales de la Guardia Civil, existentes en diferentes Unidades de dicho Cuerpo, queda rectificada por la presente, en el sentido de que la vacante de teniente anunciada en la 644 Comandancia (Pontevedra), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

10.893

Orden 120/10.893/82

La Orden núm. 120/9.921/82 (D. O. núm. 165), por la que se anunciaban vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en Comandancias de dicho Cuerpo, queda rectificada por la presente, en el sentido de que la vacante de subteniente o brigada anunciada en la 232 Comandancia (Jaén), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Licencia por enfermo

10.894

Orden 120/10.894/82

Se concede licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), por el plazo de dos meses al teniente de la Guardia Civil D. José Macías Macías (50.395.687), de la 221 Comandancia (Badajoz), a disfrutar en la plaza de Oliva de la Frontera (Badajoz) y Cabezas Rubias (Huelva).

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

10.895

Orden 120/10.895/82

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en La Guardia (Alava), el día 17 de julio último, el brigada de dicho Cuerpo en situación de Reserva activa, D. Salvador Fernández Martínez (16.394.414), que se hallaba afecto al 52 Tercio, Pamplona.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

10.896*Orden 120/10.896/82*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Santander, el día 28 de junio último, el brigada de dicho Cuerpo en situación de Reserva activa, D. Saturnino Rojo García (13.625.333), que se hallaba afecto al 51 Tercio de aquella capital.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**10.897***Orden 120/10.897/82*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Avinyó (Barcelona), el día 2 del actual, el sargento de la Guardia Civil D. Jesús Fuentes Jiménez (5.048.809), que se hallaba destinado en la 412 Comandancia, Manresa.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**10.898***Orden 120/10.898/82*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Lorca (Murcia), el día 2 del actual, el sargento de dicho Cuerpo don José López Carrillo (39.609.905), que se hallaba destinado en la 313 Comandancia de aquella provincia.

Madrid, 6 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**10.899***Orden 120/10.899/82*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Cádiz, el día 2 del presente mes, el guardia primero de dicho Cuerpo, en situación de Reserva activa, D. Francisco Casablanca Muñoz (31.122.820), del 24 Tercio (Cádiz).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**10.900***Orden 120/10.900/82*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Burguete (Navarra), el día 4 de julio último, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Juan García González (2.527.422), que se hallaba destinado en el 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**Cruz a la constancia**

Advertido error en la Orden 120/10.530/82 (D.O. núm. 174), se rectifica como sigue:

Página 769, columna segunda:

A continuación del sargento primero

don Antonio Jiménez Albalá, y en sustitución de la línea que dice «de 24 de abril de 1982», debe figurar el sargento D. Benito Cortés Márquez, con los datos que figuran relacionados (29.424.214), del 10, Tenerife, con la de 27 de abril de 1982.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Reemplazo por herido**10.901***Orden 120/10.901/82*

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día de la fecha, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º A del Decreto 734/79 (D. O. núm. 85) y Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» núm. 93), que desarrolla el mismo, el sargento primero de la Guardia Civil D. Agustín Carrillo Jiménez (30.928.493), de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando afecto para documentación y haberes al 43 Tercio de aquella capital.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**Reserva Activa****10.902***Orden 120/10.902/82*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio (D. O. número 158), y Real Decreto 1611/81, de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasa a la situación de Reserva activa, el día 30 del actual, el guardia primero de la Guardia Civil D. Isidro Barriga López (31.777.557), del 22 Tercio (Badajoz), quedando a disposición del Excmo. Sr. Director General de dicho Cuerpo, y afecto para documentación y haberes al Tercio a que pertenece.

Madrid, 6 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL**SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA****Secretaría General para Asunto de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios***Orden 111/90304/82*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley, 20/1977, de 30 de mar-

zo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Salvador Vallina López (R. G. 37.837), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Manuel Bayo Rivera (R. G. 49.686), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES GENERALES

Teniente General Honorario (General de División), D. Jesús Andújar Espino (R. G. 11.827), dieciséis trienios (quince de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

General de Brigada Honorario (Coronel de Infantería de Marina), don Joaquín González de Canales López (R. G. 66.498), quince trienios de proporcionalidad 10.

J E F E S

Coronel de Infantería D. Magín Vinielles Trepal (R. G. 25.760), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Teodorico García Morales (R. G. 40.518), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ramón Serna Núñez (Registro General 39.216), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Francisco Fernández Aguiño (R. G. 25.601), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel Montes Martín (Registro General 9.432), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Carlos Alvarez Lomas (R. G. 44.190), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Adolfo Fernández Canal (Registro General 47.786), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Germán Alvarez Blanco (Registro General 49.971), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel Díaz Caro (Registro General 44.977), quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería) D. Luciano Saludes Louis Mercie (R. G. 52.817), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Aquilino Velasco Rodríguez (R. G. 7.969), dieciocho trienios (dieciséis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente coronel honorario (comandante de Aviación), D. Florián Macarrón Fernández (R. G. 34.905), diecisiete trienios (quinde de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Comandante de Infantería D. Francisco Fernández Díaz (R. G. 57.380), trece trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Intendencia D. Carlos Boldo Ramírez (R. G. 14.731), doce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Oficinas Militares don Amador Porres García (Registro General 17.771), quince trienios de proporcionalidad 10).

Comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería), D. Valentín Galán Bermejo (R. G. 13.655), diecisiete trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Alfonso Galaín Bombín (R. G. 60.660), diecisiete trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante honorario (capitán legionario) D. Domingo Lago Cid (Registro General 12.472), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Constantino Alvarado Montero (R. G. 34.680), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

OFICIALES

Capitán de complemento de Infantería D. Luis Albelda Lorente (Registro General 73.386), dos trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería D. Joaquín Fernández Rivera (R. G. 44.407), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Angel Aragón Martín (Registro General 28.969) quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

Teniente de complemento de Infantería D. Ricardo Conde Rumbao (Registro General 48.336), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Ferreiro Montero (Registro General 73.577), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería D. Mariano Cristóbal Poza (R. G. 18.076), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Justo Sanz Alonso (R. G. 32.138), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Alvarez Vaca (Registro General 39.759), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Obispo Sierra (R. G. 56.980), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Bibiano Olaizola Sarria (R. G. 57.162), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Ebreros Hoyofrio (R. G. 57.230), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Vicente Valdeolmos (R. G. 56.643), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Aurelio Gil Vallejo (Registro General 15.335), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Blanquer Peinado (R. G. 57.465), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Bravo Monte (R. G. 10.302), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felipe Roque Esteban Maestro (R. G. 4.584), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Gorriti Rezola (Registro General 40.859), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Valentín Herranz de Santos (R. G. 15.553), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Fuerte y Novella (R. G. 15.364), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Manuel Pérez Sierra (R. G. 45.921), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Gurumeta Rodríguez (R. G. 58.192), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Citorés Quintano (R. G. 41.508), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Burgos Martínez (R. G. 20.189), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hermenegildo Pérez Sánchez (R. G. 18.425), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Mancebo Mancebo (R. G. 6.999), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alejandro Pérez Allue (R. G. 42.968), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lorenzo García García (R. G. 68.393), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Máximo Suela Moreno (R. G. 49.537), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. David Bendayan Levi (R. G. 19.919), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Daniel García de las Hijas Martín (R. G. 19.017), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Serafín Gonzalo Sánchez (R. G. 18.600), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emigdio Colilla Jiménez

(R. G. 37.842), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Primitivo Gabriel Alonso (R. G. 21.480), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería, D. Venancio de Cea Asenjo (R. G. 3.575), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Amancio Rodríguez Morán (R. G. 13.418), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. Julian Segovia Cuerva (R. G. 26.746), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Vicente Martín Gutierrez (R. G. 31.526), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería, D. Antonio Fernández Martínez (R. G. 37.482), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo Legionario, D. Santiago Fernández Pérez (R. G. 76.010), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario, D. Félix Pérez Sanz (R. G. 38.500), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Esteban Prudencio García Martín (R. G. 70.737), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Angel Acebal González (R. G. 75.217), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros, D. Juan Piñán y Rodríguez (R. G. 16362), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Utrillas Izquierdo (R. G. 30.619), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de Servicio

OFICIALES GENERALES

General de Brigada honorario (coronel de Ingenieros), D. José Suárez Campo (R. G. 52.910), dieciséis trienios (quince de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

SUBOFICIALES

Sargento de Automovilismo, D. Jesús Lavín Núñez (R. G. 52.130), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo paracaidista, D. Carlos Monjas García (R. G. 74.046), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Ingenieros, D. Elias Rivero Rodríguez (R. G. 66.593), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros, D. José Gómez Gómez (R. G. 42.202), seis trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero, especialista de la Armada, D. José Antonio Bernárdez Esteban, (R. G. 66.402), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Policia Nacional, D. Marcelino Gudín Gudín (R. G. 61.678), cinco trienios de proporcionalidad 4.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

SUBOFICIAL

Sargento primero de Ingenieros, don José Moro Alvarez (R. G. 64.906), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE
REY Y TEUS**

Orden 111/90305/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Antonio Sayago Sayago (R. G. 43.618), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Luis Marín Martín (R. G. 1278), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Manuel Torres Clavijo (R. G. 24.758), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Gómez Castain (Registro General 42.880), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Mauricio Campos San Juan (R. G. 12.791), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Francisco González Alvarez (R. G. 41.597), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús González Espinosa (R. G. 8.986), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Jiménez Moreno (R. G. 48.168), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan María Lara Hidalgo (R. G. 13.935), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cayetano Sánchez Alonso (R. G. 20.660), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andrés Jiménez y Caballero (R. G. 18.921), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Héctor Domínguez Gramazou (R. G. 32.576), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Caro Arias (Registro General 43.357), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Diego Gracia Solís (Registro General 34.382), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Adorna López (Registro General 19.720), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Sánchez Cid (Registro General 1744), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Sebastián Rodríguez Muñoz (R. G. 44.300), siete trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Francisco Carballo de la Cruz (R. G. 42.246), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José González Cuesta (Registro General 33.524), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Rodríguez Lebrón (R. G. 21.613), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fernández Ramos (R. G. 74.528), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción), D. Enrique Pedrosa Barracá (R. G. 71.630), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

SUBOFICIAL

Sargento honorario (cabo primero de Artillería), D. José Alvarez Orellana (R. G. 62.535), tres trienios de proporcionalidad 4.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Rueda González (R. G. 68.751), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Juan Manuel Quinta Sierra (R. G. 64.986), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Comandante de Oficinas Militares don Isidoro Martínez de San Vicente Alonso (R. G. 18.577), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Castellote Navarro (R. G. 11.088), catorce

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio García Antón (Registro General 57.401), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jerónimo Bruno Francisco Rubio Esteban (R. G. 11.859), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel García Díez (Registro General 21.930), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Mario Franch y Cervera (R. G. 23.841), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Domenech Soler (Registro General 43.040), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Nalda Borrás (Registro General 66.840), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Máximo Nebra Marco (Registro General 10.158), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. José Calomar de García (R. G. 56848), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Núñez Box (Registro General 10.652), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Marina, D. Filiberto Lledó Soler (R. G. 46.765), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E S

Coronel de Infantería D. Tomás Quesada Moreno (R. G. 44.618), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Enrique Nieto Martínez (Registro General 10.157), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. José Martínez Martínez (R. G. 21.998), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Antonio Castellanos Ruiz (R. G. 14.478), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán de la Guardia Civil D. Alejandro Vicente Villalba (R. G. 7.965), dieciséis trienios (doce de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Rafael Pérez Cabanillas (R. G. 56.842), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de Ingenieros D. José Arnáiz Lapresa (R. G. 24.683), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (sargento legionario), D. Evaristo García Robles (Registro General 15.182), quince trienios de proporcionalidad 6.

Alférez de Infantería D. Luis Díaz Domínguez (R. G. 73.545), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Pedro López González (R. G. 58.265), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gumersindo López Rodríguez (R. G. 16.346), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Arsenio Valiña González (R. G. 8.736), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Buil Ulled (Registro General 47.026), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benigno Arias Morillo (Registro General 8.905), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José García Gómez (Registro General 34.232), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Jimeno Carrascull (R. G. 23.757), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Bello Criado (Registro General 29.399), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Buil Torrente (Registro General 37.558), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Augusto Mendivil Alemán (R. G. 57.697), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Perfecto Mariano Melchor (R. G. 34.847), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Jaimez Lanzas (R. G. 42.796), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Hilario Fernández González (R. G. 74.015), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Martín Prieto (Registro General 74.358), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Ingenieros D. Gregorio Martínez Rodríguez (R. G. 44.548), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería D. Antonio García Ríos (R. G. 66.850), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Infantería D. Ramón Guirart Treserras (R. G. 61.908), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Tarridas Tarras (R. G. 55.573), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero legionario D. Manuel González Quiroga (R. G. 72.215), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo D. José Rodríguez Bautista (R. G. 65.480), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Bertra Torres (R. G. 73.225), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Márquez Martín (Registro General 72.706), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E S

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Ramón Bretón Pera (R. G. 32.33), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Teniente auxiliar de Caballería don Vicente Ruberte González (Registro General 38.029), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Antonio Guerrero Martínez (R. G. 625), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hipólito Miranda Castellanos (R. G. 19.118), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Santiago Zalba Lacosta (R. G. 19.402), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Juan Morer Cruz (R. G. 25.921), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Enrique Navarro Jiménez (R. G. 14.669), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Manuel Ibarra Lavilla (R. G. 21.437), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Andía Pablo (Registro General 27.212), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eusebio Lorente Magallón (R. G. 32.320), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pascual Lapuente Pérez (R. G. 45.055), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Millán Sancho Pérez (Registro General 4.925), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. José Cuartero Trébol (R. G. 67.781), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Santiago Fustero y Castañosa (R. G. 16.234), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento primero de la Guardia Civil D. Sergio del Barrio Ballesteros (R. G. 65.405), diez trienios (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Vicente Gracia Abadía (R. G. 33.177), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTÍNEZ-VARA DE
REY Y TEUS**

Orden 111/90.307/82.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Vicente Ferrer Colomar (R. G. 44.586), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Julio García Estrada González (R. G. 42.381), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Rafael Montielongo Morales (R. G. 53.302), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Víctor Dorta Mesa (Registro General 26.238), quince trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Eufemio Cruz Díaz (Registro General 47.282), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Mauro Hernández Mesa (R. G. 831), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Cruz González (Registro General 47.467), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Toledo y González (R. G. 22.777), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Florencio Pérez Guerra (R. G. 34.046), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Modesto Mesa Herrera (R. G. 23.136), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Conrado Magdalena (R. G. 9.415), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Delgado Delgado (R. G. 67.801), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Hernández Hernández (R. G. 72.570), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Alvaro Mesa Rodríguez (Registro General 30.492), un trienio de proporcionalidad 4.

Sargento de Sanidad Militar D. Bartolome González Gutiérrez (Registro General 73.928), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de farmacia D. Cristobal Pastor Ferrer (R. G. 69.360), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizados por razón del Servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Francisco Rodríguez González (R. G. 74.120), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Laureano Rodríguez Plasencia (R. G. 71.543), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Roig Roig (R. G. 38.321), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Lorenzo González Romero (R. G. 63.594), quince trienios (diez de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

OFICIALES

Capitán de Oficinas Militares D. Basilio Bonilla Gómez (R. G. 52.505), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Pablo Estebán Duque (R. G. 38.646), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Hernández Gimeno (R. G. 34.593), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Vicente Gasco Vinaches (R. G. 56.401), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Antonio Acedo Ríos (R. G. 44.187), nueve trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Juan Ferrandiz Gaiván (R. G. 17.221), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Aviación D. Juan Castaño Gutiérrez (R. G. 62.503), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería D. Jesús Casado Lozano (R. G. 32.280), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Emiliano Morales Rodríguez (R. G. 35.428), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Salvador Peña Ramírez (R. G. 38.828), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO**SUBOFICIALES**

Sargento músico D. Manuel González Serrano (R. G. 64.106), doce trienios (once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Félix Mancebo González (R. G. 54.281), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Felix Jiménez González (R. G. 39.024), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería) D. Isaías Jiménez Gómez (R. G. 2.672), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Enrique Sanz de Lucas (R. G. 6.022), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Dionisio Sánchez y Rosillo (R. G. 2.201), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente de San Segundo (R. G. 68.711), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Máximo Martín Gómez (R. G. 16.772), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Antonio Corredera Pérez (R. G. 45.981), catorce trienios (diez de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Damaso Jiménez García (R. G. 16.726), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento Legionario D. Manuel Carranza Aguilera (R. G. 3.013), veinte trienios (nueve de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Vicente Coronado Cabello (R. G. 56.880), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Luis Dio-

nio Domínguez Jara (R. G. 27.604), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nicasio Durán González (R. G. 19.243), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfonso Durán Morales (Registro General 10.314), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Duarte Carretero (Registro General 35.148), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Blas García Díaz (Registro General 40.846), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Manuel Hermosa Peña (R. G. 29.611), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Faustino López Gaspar (Registro General 61.372), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Francisco Fernández Corral (R. G. 45.570), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Juan Cerezo Piñero (R. G. 5.751), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Alejandro Gallego Martínez (R. G. 58.137), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Julián Ruiz Hidalgo (R. G. 36.116), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Francisco Lozano Campañón (R. G. 66.638), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Antonio Domínguez Moreno (R. G. 64.163), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardía Civil D. Bernardino Iniesta Sanabria (R. G. 60.705), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Obrero militarizado D. José Martos Hernica (R. G. 46.198), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Jesús Encilla Zabala (R. G. 17.087), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Santiago Baldeón Rada (Registro General 57.442), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Barraincua Larrinaga (R. G. 1.271), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gabriel Lavín Araluce (Registro General 40.477), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Mojas Bilbao (Registro General 42.545), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ignacio Uribarri y Uribarri

(R. G. 28.559), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco López de Munain y Beltran de Otalora (R. G. 29.692), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bonifacio Azcue Hormaza (R. G. 12.338), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Artolachipi Careaga (R. G. 22.986), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Vega Gutiérrez (Registro General 25.740), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Julian Petralanda Mintegui (R. G. 26.269), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Ignacio Acha González (R. G. 25.480), seis trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil D. Teodoro Lobo Asensio (R. G. 74.296), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Jeronimo de la Vega Briz (R. G. 68.128), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Angel Astorquiza Bilbao (R. G. 46.055), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, se gunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería de Marina D. Victor Lizarraga Menchaca (Registro General 69.675), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Julián Marcelo Corchado (R. G. 1.324), quince trienios de proporcionalidad 10.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. José Saenz Garrido (R. G. 51.298), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Juan Redondo Redondo (R. G. 41.124), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Álvarez Muñoz (Registro General 3.831), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Pablo Fernández Fernández (R. G. 238), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luciano Martín Pesado (Registro General 54.801), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomas Trujillo Rodríguez (R. G. 27.103), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Carrizo Sageras (Registro General 7.844), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nazario Sánchez Martín (Registro General 5.626), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Maximiano Moreno Fuentes (R. G. 3.406), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Nicolás Holgado Verdión (R. G. 59.433), seis trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Francisco Paniagua Domínguez (R. G. 31.409), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Estellez Lucio (Registro General 16.028), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Corchero Juarez (Registro General 76.130), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Felix Martín Valencia (Registro General 6.881), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Díaz Borralló (R. G. 4.650), tres trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90.306/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Saturnino Díez García (R. G. 24.873), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Noceda Senderos (R. G. 47.056), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Peñalba Sebastián (R. G. 34.216), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Máximo Fernández Alonso (R. G. 39.182), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcos Vesga Soto (Registro General 58.930), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Segismundo de la Fuente Gadea (R. G. 11.494), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Blas Alonso Uyarra, (Registro General 5.123), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil, D. Dionisio del Río Marcos, (R. G. 47.870), once trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Luis Fernández Pérez (R. G. 60.657), seis trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería, D. Julio Vélez Valderrama, (R. G. 54.489), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Aurelio Ramos Sanz (R. G. 1.391), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Sabino Valdezate Redondo (R. G. 1.928), quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Fernando Castrillo Vadillo (R. G. 59.135), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Claudio Collazos Martín (R. G. 46.608), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rómulo Tabares Estéban, (Registro General 17.861), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Casado Hernández (R. G. 371), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Campano Ramos (R. G. 40.166), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lucio Niño y Criado (Registro General 54.358), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Juan Babón Babón (R. G. 32.093), siete trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería, D. Silvino Paredes Sanz (R. G. 65.450), cinco trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Legionario, D. Jacinto Frias Serrano (R. G. 68.961), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Publio Ordaz Alvarez (R. G. 40.178), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación, D. Jesús Aguado García (R. G. 74.089), un trienio de proporcionalidad 4.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

PERSONAL DE TROPA

Policia Nacional D. Carlos Asensio Abuja (R. G. 69.326), cinco trienios (uno de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. José Buja Garabal (R. G. 12.090), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes por la Patria

JEFES

Comandante de Infantería D. Manuel Domínguez Molina (R. G. 33.298), quince trienios (doce de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante honorario (Capitán auxiliar de Infantería), D. Felipe Rodríguez Talegón, (R. G. 45.991), dieciséis trienios (doce de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante honorario (capitán auxiliar de Ingenieros), D. Juan Antonio Mateos Calvo, (R. G. 40.026), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

OFICIAL

Teniente vicario de la Armada, don Juan Belando López (R. G. 24.855), trece trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Ceferino Caamaño Fernández (R. G. 24.553), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez (2.º), (R. G. 19.679), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Sanmiguel Muñiz

(R. G. 4.338), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Arevalo Babio (Registro General 36.451), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eduardo Carro Sánchez (R. G. 47.291), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Mejuto Pita (Registro General 46.916), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez (R. G. 17.205), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Veira Freire (Registro General 12.331), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Leopoldo Armas Meilán (R. G. 45.353), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Costa y Suárez (R. G. 29.370), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Devesa García (Registro General 39.747), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo Vázquez Vilariño (R. G. 14.072), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Basilio López Pernas (Registro General 48.669), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Perfecto Rojo Suárez (R. G. 11.702), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín García Cancela (R. G. 28.502), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Miramontes Longueira (R. G. 19.333), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Parada y Díaz (Registro General 68.546), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José García Méndez (Registro General 16.890), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Portela Mirón (Registro General 36.490), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco del Río del Río (R. G. 46.997), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rodríguez Pérez (Registro General 34.634), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo Viña Varela (Registro General 14.381), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio González Losada (R. G. 6.866), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. Antonio Lameiro Carro (R. G. 9.867), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Venerando Fraga Losada (R. G. 9.724), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. Manuel Piedra Parajo (R. G. 30.55), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros, D. Argimiro Rey Santiago (R. G. 19.431), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Intendencia, D. Eliseo Fraga Gerpe (R. G. 36.731), cinco trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. José Gil Vaamonde (R. G. 59.555), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Plácido Pereira Vidal (Registro General 20.364), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Ferreiro do Pazo (R. G. 6.801), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Candamio Villar (R. G. 74.461), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Patiño Vallebona (R. G. 71.591), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Angel Vilariño Gómez (Registro General 23.397), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario, D. José Varela Romero (R. G. 45.654), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Marcelino Cancela Viña (R. G. 31.177), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería de Marina, D. Manuel Varela Vidal (R. G. 75.472), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

JEFE

Comandante de Artillería, D. Celestino Valcuende Fernández (Registro General 60.787), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

SUBOFICIALES

Sargento de Marina, D. José Eibe Piñero (R. G. 63.289), nueve trienios (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4):

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería, D. Ramón Trujillo Villadefrancos (R. G. 16.684), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería, D. Eladio Jesús Blanco y Arias (R. G. 64.889), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramiro Freire Campos (R. G. 50.994), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros, D. Avelino Lodeiro González (R. G. 55.759), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería, D. Juan Jaen Botella (R. G. 25.572), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil), D. José Fernández Garzón (R. G. 2.520), dieciséis trienios (ocho de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 4).

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Huertas Hernández (R. G. 26.661), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Antonio Riazza Alcalá, (R. G. 34.180), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. José Jiménez Moreno (R. G. 2.526), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Leiva Villén (Registro General 25.659), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gabriel Rodríguez Lupiáñez (R. G. 53.072), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Daniel de la Fuente y Rico (R. G. 24.385), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. José Justicia Pardo (R. G. 27.047), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Manuel Maldonado Jiménez (R. G. 37.327), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Caballería, D. Alberto Puga Bueno (R. G. 72.277), dieciocho trienios (tres de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Francisco Pérez Mazuecos (R. G. 72.495), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería, D. Enrique Contreras Rivas (R. G. 25.206), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Sebastián Castillo García (R. G. 29.694), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 9 de junio de 1982

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTÍNEZ-VARA DE REY Y TEUS



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10066/1982, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de febrero de 1982, en el recurso con-

tencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Alonso Revenga, teniente coronel de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Alonso Revenga, teniente coronel de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo y 3 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el teniente coronel de Artillería don Alejandro Revenga, contra los acuerdos reseñados en el primer considerando de esta sentencia del Consejo Supremo de Justicia Militar—Sala de Gobierno—debemos anular y anulamos tales actos como contrarios a derecho en el extremo en que han sido impugnados y en consecuencia declaramos el derecho del actor a que se rectifique el señalamiento de haber pasivo computándose todos los trienios reconocidos con proporcionalidad diez (en total trece trienios), con los efectos económicos consiguientes desde la fecha del comienzo del devengo de la pensión. No se hace expresa imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», pasándose al efecto las copias necesarias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, **Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus**.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00926/1982, de 7 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Béjar Toro ex sargento de Caballería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Antonio Béjar Toro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de julio de 1979 y 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Béjar Toro contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento del noventa por ciento sobre la base de pensión de retiro con porcentaje correspondiente; con especial condena en costas a la Administración demandada por su temeridad.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01088/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sotero Covo Arranz, ex cabo de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Sotero Covo Arranz, ex cabo de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuer-

dos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1979, y 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Sotero Covo Arranz contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y de veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01089/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Esquerdo Brun, sargento de Aviación, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Bautista Esquerdo Brun, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Juan Bautista Esquerdo Brun, contra

el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos el referido acuerdo del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base reguladora, correspondiente, con efecto de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01090/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Angulo Vadillo, sargento de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Angulo Vadillo, sargento de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 30 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimado el recurso interpuesto por don Francisco Angulo Vadillo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de ocho de febrero y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho- debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar de-

claramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01091/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Curra, ex cabo de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Sánchez Curra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo de 1979 y 25 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Antonio Sánchez Curra contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve y de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos económicos desde el uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01092/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Terrores Ferrín, tercer maquinista de la Armada, graduado de alférez maquinista, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Terrores Ferrín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Ramón Terrores Ferrín contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiseis de marzo y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01093/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sol Paulino Aparicio Rodríguez, ex Suboficial de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Sol Paulino Aparicio Rodríguez, ex Suboficial de Aviación quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero y 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Sol Aparicio Rodríguez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de enero y diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01094/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Aragón Orgiles, ex brigada de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Mariano Aragón Orgiles, ex brigada de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de febrero y 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Mariano Aragón Orgiles contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de febrero y veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01095/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo González Garrido, carabinero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Bernardo González Garrido, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de abril de 1980 y 25 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Bernardo González Garrido contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitres de abril de mil novecientos ochenta y veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01096/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Morate, brigada de Artillería, retirado.

por don José Rodríguez Morate, brigada de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Rodríguez Morate, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de octubre de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don José Rodríguez Morate contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01097/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Novellas Lladó, ex sargento de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Juan Novellas

Lladó, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de abril y 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 15 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Juan Novellas Lladó contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitres de abril y diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como desconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», pasándose al efecto las copias necesarias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01098/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ezequiel Olid Huesa, ex alférez de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ezequiel Olid Huesa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Ezequiel Olid Huesa contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como desconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos económicos desde el uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01099/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José del Río Saavedra, ex cabo electricista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José del Río Saavedra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José del Río Saavedra, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y

ocho, debemos de anular y anulamos los referidos acuerdos como desconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01100/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliseo Parrondo Cortés, brigada de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Eliseo Parrondo Cortés, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Eliseo Parrondo Cortés contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de junio y veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como desconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de haber pasivo de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 159, de 5-7-1982.)

Orden 111/00937/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso López Lorenzo, cabo radiotelegrafista.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso López Lorenzo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Alfonso López Lorenzo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de abril y veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrati-

va de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00948/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 30 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mateo Oliver Amengual, teniente coronel de Infantería de Marina, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Mateo Oliver Amengual, teniente coronel de Infantería de Marina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio de Defensa de 28 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando este recurso debemos confirmar como lo hacemos el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Defensa de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho que confirma en alza el de ocho de mayo del mismo año de la Dirección General de Mutilados de Guerra (referencia número trescientos setenta y siete, Sección Hojas, Negociado Ascensos, expediente once mil ochenta y nueve) por conformarse al ordenamiento jurídico; acuerdos que deniegan a don Mateo Oliver Amengual, teniente coronel de Infantería de Marina, el ascenso a coronel que solicita; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D.,

el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00982/1982, de 13 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Rosado Guidú, brigada de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Rosado Guidú, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Pedro Rosado Guidú, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de siete de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos económicos desde uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, con expresa condena de costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00983/1982, de 13 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Sirvent Miralles, sargento de Aviación, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Sirvent Miralles, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Rafael Sirvent Miralles, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 161, de 7-7-1982.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Orden ministerial de 5 de julio de 1982, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Número 111/01357/82

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de

marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Ex carabinero D. Antonio Licerías Saiguero, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 8 de febrero de 1971, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

Esta Orden anula la núm. 111/02893/81, de fecha 27 de noviembre de 1981.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHA VILA PALLARES

Ordenes ministeriales de 5 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01355/82

Ex carabinero D. Victorino Martín Rodrigo, a su viuda, doña Josefa García Martín, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de septiembre de 1972, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de agosto de 1976, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

Esta Orden anula la núm. 111/03012/81, de fecha 30 de noviembre de 1981.

Número 111/01356/82

Guardia civil D. Juan Gambín Belmonte, a su viuda, doña María Josefa López Ortiz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de enero de 1952, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de julio de 1975, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01358/82

Guardia civil D. Juan Martínez García, a su viuda, doña Carmen Pradas Colás, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de marzo de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHA VILA PALLARES

Orden ministerial de 6 de julio de 1982, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01359/82

Ex cabo de Infantería D. Firmo Antonio Gavilán Belmonte, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 24 de enero de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHA VILA PALLARES

Orden ministerial de 8 de julio de 1982, por la que se dispone el pase

a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01386/82

Ex carabinero D. Antonio Escuder Rabaza, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 11 de septiembre de 1967, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Esta Orden anula la núm. 111/02905/81, de fecha 27 de noviembre de 1981, en la que se decía «siete trienios de proporcionalidad 4», en lugar de «once trienios de proporcionalidad 4».

Madrid, 8 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ordenes ministeriales de 12 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01388/82

Sargento de Ingenieros D. Antonio Gutiérrez Cobo, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 10 de mayo de 1969, habiendo per-

feccionado nueve trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Esta Orden anula la de fecha 16 de febrero de 1979.

Número 111/01390/82

Sargento de la Guardia Civil don Elías López Martínez, habría alcanzado el empleo de teniente coronel, su retiro el 7 de julio de 1973, habiendo perfeccionado catorce trienios (tres de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de fecha 30 de marzo de 1979.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01417/82

Cabo de Caballería D. Francisco Reyes Caba, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de octubre de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01400/82

Carabinero D. Antonio Guardia Helguera, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 9 de enero de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Esta Orden anula la núm. 11/03228/81, de fecha 15 de diciembre de 1981, en la que se decía «seis trienios de proporcionalidad 4», en lugar de «diez trienios de proporcionalidad 4».

Número 111/01402/82

Guardia civil D. Miguel Isidro Santos Domínguez, habría alcanzado el

empleo de guardia civil segundo, su retiro el 14 de mayo de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01405/82

Carabinero D. Tertuliano Redondo García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 27 de abril de 1948, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01406/82

Carabinero D. Emilio Moreno García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 11 de febrero de 1957, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01408/82

Carabinero D. Francisco García García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 3 de septiembre de 1964, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01413/82

Carabinero con derecho a galones don Juan Cerón Cerón, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 21 de julio de 1969, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario Director para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01401/82

Carabinero D. José García García-Abril, a su viuda, doña Josefa Sastre Pons, hubiera alcanzado el empleo de

guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de agosto de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de agosto de 1967, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01403/82

Carabinero D. Luis García Andrés, a su madre, doña Cristina Andrés Domínguez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de diciembre de 1954, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01404/82

Carabinero D. Benigno Ramos Romero, a su viuda, doña Aurora Rey Baracina, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de junio de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de agosto de 1970, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01407/82

Carabinero D. Jacinto Senén Cano, a su viuda, doña Josefa Martínez Duval, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de julio de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de diciembre de 1972, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01409/82

Guardia civil D. Julián Francia Sáenz, a su huérfa, doña Antonia Francia Fernández, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de febrero de 1946, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01410/82

Carabinero D. Gregorio Fernández Higuera, a su huérfa, doña Vicenta Fernández Moreno, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de diciembre de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 25 de abril de 1978, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01411/82

Carabinero D. Miguel García Sánchez, a su viuda, doña Carmen Franco Martínez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de julio de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de noviembre de 1976, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01412/82

Guardia civil D. Justino Mazuela Ruiz-Socolado, a su viuda, doña Cándida Díaz Villodre, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de noviembre de 1952, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de junio de 1972, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01414/82

Carabinero D. José Civantos Maldonado, a su huérfa, doña Carmen Civantos García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de abril de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de enero de 1976, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01415/82

Carabinero D. Félix Cervantes Larón, a su huérfa, doña Isabel Cervantes Expósito, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de enero de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 24 de agosto de 1969, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01416/82

Carabinero D. Francisco García Melgar, a su viuda, doña Gloria Artieda Asesio, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de enero de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de junio de 1969, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4. Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ordenes ministeriales de 19 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de

que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01420/82

Ex cabo de Infantería D. Pedro Gómez Rubio, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 9 de septiembre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01421/82

Ex cabo de Infantería D. Miguel Collado Lizano, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de abril de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01422/82

Ex cabo de Infantería D. Juan Miguel Sánchez Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 5 de julio de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01424/82

Ex cabo de Infantería D. Jaime García Bedmar, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 9 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 19 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ordenes ministeriales de 19 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01418/82

Maestro armero del C. A. S. E. don Angel Fano Zuazua, a su viuda, doña Emilia Méndez Ricoy, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero

el C. A. S. E. (3.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 23 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Esta Orden anula la de fecha 21 de marzo de 1980, en la que se decía «atorce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10)».

Número 111/01419/82

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Francisco Vicedo García, a su viuda, doña Asunción Vicedo Esaban, hubiera alcanzado el empleo de maestro ajustador del C. A. S. E. su retiro por edad le habría correspondido el 27 de diciembre de 1944, esta la fecha de su fallecimiento, el 5 de febrero de 1960, habiendo perfeccionado doce trienios (tres de proporcionalidad 3, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de fecha 18 de marzo de 1980, en la que se decía doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3).

Número 111/01423/82

Sargento de Infantería D. José del Río Silvero, a su viuda, doña María Dolores Rodríguez Vargas, hubiera alcanzado el empleo de teniente (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento, el 9 de julio de 1947, habiendo perfeccionado cinco trienios cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Madrid, 19 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01476/82

Ex cabo de Infantería D. Angel Lobato Pérez, a su viuda, doña Manuela Ji-

ménez Drago, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de octubre de 1980, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de marzo de 1974, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/014478/82

Ex cabo de Infantería D. Manuel Cases Plaza, a su viuda, doña Teresa Pérez Alcocer, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de abril de 1972, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 20 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01472/82

Ex cabo de Infantería D. Rafael Alario Díaz, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de agosto de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01473/82

Ex cabo de Infantería D. Jesús de Antonio del Río, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14 de julio de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01474/82

Ex cabo de Infantería D. Santiago Berlanga Cambronero, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 10 de junio de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01475/82

Ex cabo de Infantería D. Antonio Ramón Carboneil Pérez, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 31 de agosto de 1962, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01477/82

Ex cabo de Infantería D. Pablo Linares García, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de junio de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01479/82

Ex cabo de Infantería D. Gregorio Ruiz Molinos, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de septiembre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01480/82

Ex cabo de Infantería D. Dionisio Rodríguez Ferrer, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 12 de febrero de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 20 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Ordenes ministeriales de 22 de julio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habrían alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01484/82

Cabo de Artillería D. Isidoro Teódulo Sánchez Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 4 de abril de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01482/82

Carabiniero D. José Rubí Pérez, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 10 de noviembre de 1946, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 22 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden ministerial de 22 de julio de 1982, por la que se dispone el pase

a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se seña-

la, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01483/82

Cabo de Artillería D. Abundio Sacedo Camañes, a su viuda, doña María del Carmen Martí Cano, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de julio de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 24 de julio de 1976, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 22 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

REQUISITORIA

CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Juzgado Militar Eventual

Requisitoria

José Albarrán Aparicio, hijo de Virgilio y Patricia, de profesión delinean-

te, de veintiún años de edad, de estado soltero, estatura 1,83 metros, de pelo castaño, ojos negros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), presunto autor de presunta «deserción», comparece en el término de quince días, ante don Justiniano Bautista González, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado Militar

Eventual de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ceuta, a los treinta días de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Comandante Juez Instructor.—D. Justiniano Bautista González.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1 SUB 8/82-69

Hasta las diez treinta horas del día 6 de septiembre del año actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de dos hornos fijos de bandeja de 20 metros cuadrados de superficie de cocción, por un importe total de 8.700.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez horas del día 9 de septiembre del mismo año, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde la nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 22 de julio de 1982.

Núm. 286 P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 28/82, Intendencia, adquisición de harina de trigo, segundo semestre de 1982

El «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio del presente año, publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso, de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar (Península y Melilla), por un importe total de pesetas 27.640.480,00, atenciones del segundo semestre de 1982, en las cantidades

que resulten para cada plaza, según presupuesto que se expresa para cada una de ellas:

Para Granada, 3.544.150,00 pesetas.

Para Almería, 4.682.950,00 pesetas.

Para Ronda, 3.314.200,00 pesetas.

Para Melilla, 16.099.180,00 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas, hasta las 13,00 horas del día 24 del presente mes de agosto.

La fecha del acto de licitación será a las 11,00 horas del día 25 del citado mes de agosto.

Los pliegos de bases y modelo de proposición, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, todos los días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios a prorrato proporcionalmente.

Granada, 5 de agosto de 1982.

Núm. 306 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

LOS SUSCRITORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.